



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, 08 Abril 2021

Al despacho de la Señora Juez la impugnación al fallo de tutela proferido el dieciocho (18) de marzo de 2021 notificado el 26 del mismo mes y año, presentada por el accionante el 07 de abril de los corrientes vía electrónica, con el informe que fue presentada dentro del término legal.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIONANTE: DIANA TORRES CASTILLA.
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE VALLEDUPAR.
RADICACIÓN: 20001 31 03 003 2021-00054 00
FECHA: **08 ABR 2021**

Presentado en tiempo el recurso interpuesto por el accionante, se concede la impugnación contra el fallo de tutela proferido por este despacho judicial el dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Así las cosas, remítase por vía electrónica la impugnación del fallo antes descrito a través de la oficina judicial al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar para que se surta el trámite de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

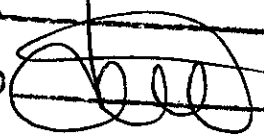
MARINA ACOSTA ARIAS
JUEZ

RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Hoy 09 ABR 2021 de _____ Año _____

Modifico el auto anterior por anotación en estado

Número 025

SECRETARIO 

DIAC